

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manuel

2026/12182 Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la delegación de funciones del pleno en la Alcaldía.

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2026, se delegó en favor del Sr. Alcalde-Presidente, la competencia para la adopción de todos los acuerdos que como órgano de contratación corresponden al Pleno en relación con los siguientes expedientes de contratación:

1. Contrato de servicio de mantenimiento de infraestructuras municipales.
2. Contrato de suministro de material de construcción y alquiler de contenedores y maquinaria.
3. Contrato de servicio técnico de mantenimiento equipamiento informático y suministro material no inventariable.
4. Contrato de servicio de varias asistencias técnicas profesionales que comprende los siguientes Lotes:
 - o Lote 1: Prestación del servicio profesional de confección de nóminas, seguros sociales, asesoramiento y cumplimiento del resto de obligaciones legales establecidas en materia laboral y de seguridad social y en materia fiscal.
 - o Lote 2: Prestación del servicio de asesoramiento a la intervención y tesorería municipal en el área económica.
 - o Lote 3: Prestación del servicio externo de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud para el personal al servicio del Ajuntament.
 - o Lote 4: Prestación de servicios profesionales técnicos en materia de gestión catastral.
5. Contrato de servicio de servicio de reparación de vehículos y de maquinaria que comprende los siguientes Lotes:
 - o Lote 1: Prestación del servicio de reparación de vehículos a motor de la Policía Municipal (1 vehículo), y el personal de mantenimiento (2 vehículos).
 - o Lote 2: Prestación del servicio de Reparación de Maquinaria para el personal de mantenimiento.



6. Contrato de suministro en modalidad de renting de máquinas fotocopadoras.

7. Contrato de obra "construcción aliviaderos pluviales a acequia y consolidación talud vía verde", también se delega la competencia para la aprobación del proyecto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 51 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Manuel, 29 de septiembre de 2026.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

